

DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO N° 1300/6853

PEÑALOLEN, 06 de Diciembre de 2019

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial sus artículos 4° letra I), 56 y 93; la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana, Civismo y Corresponsabilidad de la comuna de Peñalolén, aprobada por el Decreto Alcaldicio N°1300/4086, de 24 de julio de 2012, y; el Decreto Alcaldicio N°1300/5775, de 21.12.2017, sobre Subrogancias.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto de las masivas movilizaciones ciudadanas que están ocurriendo en el país, –a partir de la multitudinaria concentración del 18 de octubre recién pasado–, hecho histórico que está siendo conocido como “estallido social” y la crisis que se ha estado generando en el territorio nacional a partir de dichos eventos, los municipios de Chile agrupados en la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), coincidieron en manifestarse respecto de esta situación, con la finalidad de aportar una salida democrática al conflicto.
2. Que, atendido lo anterior, se convocó a una Asamblea Nacional de Alcaldes y Concejales, la cual se llevó a cabo con fecha 07 de noviembre de 2019, para efectos de analizar la posibilidad de realizar una Consulta Ciudadana Municipal simultánea, con el propósito de consultar a la ciudadanía acerca de la necesidad de contar o no con una nueva Constitución Política, de los mecanismos idóneos para su elaboración, de las prioridades en materia de demandas sociales y otras preguntas locales definidas por el municipio respectivo.
3. Que, la Municipalidad de Peñalolén fue partícipe de la referida Asamblea Nacional de Alcaldes y Concejales, –convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM)–, y entendiendo que es necesario garantizar y asegurar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana de todas las personas residentes de la comuna de Peñalolén, permitiendo que intervengan de manera activa a través de los mecanismos contemplados para su participación, estuvo de acuerdo en participar en la señalada Consulta Ciudadana Municipal.
4. Que, el presente decreto alcaldicio viene en convocar a la referida consulta y fijar las condiciones generales que se aplicarán en esta comuna.



Dirección: Av. Grecia #8735, Peñalolén, Santiago / Fono: 2 2486 8000 / web: www.penalolen.cl

(VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO N°1300/6853, DE 06.12.2019)

DECRETO:

1. **CONVÓQUESE** a un proceso de consulta ciudadana, no vinculante, con la finalidad de que todos los habitantes de la comuna de Peñalolén, que se encuentren inscritos en los registros electorales del Servicio Electoral de Chile en esta comuna, hasta el año 2017, así como también los mayores de 14 años, puedan participar en tal proceso, que se desarrollará digitalmente entre el 11 y el 15 de diciembre de 2019, ambos días inclusive. Las personas podrán votar de manera virtual desde sus domicilios o en sus teléfonos celulares, en la medida que los aparatos tengan esa posibilidad. El día 15 de diciembre de 2019, último día de la consulta, la Municipalidad de Peñalolén habilitará espacios de votación para que las personas que no tengan acceso a internet o aquellas que requieran de orientación, puedan votar de manera presencial en estos puntos facilitándoles los medios digitales.
2. **DISPONGASE** de los recursos humanos y materiales que sean necesarios para el efecto de llevar a cabo la referida consulta.
3. **DESÍGNASE** como encargado general del proceso de consulta al Sr. Administrador Municipal y a la Gerencia de Comunidad y Familia como unidad técnica para llevar a cabo la votación.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal, a fin de dar publicidad al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



FERNANDO SALINAS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SM/DJM/CAP/cap

Distribución:

1. Gabinete Alcaldía
2. Direcciones y Gerencias.
3. Corporación Municipal.
4. Corporación de Deportes.
5. Corporación Cultural.
6. Oficina de Partes.



CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA

DOTACION Y GASTO DE PERSONAL CONSULTA CIUDADANA

N°	NOMBRE	GRADO	CALIDAD CONTRACTUAL	DIRECCION	HORAS FIRMADAS	MONTO A PAGAR	COMPENSACION	SEDE DE DESTINO
1	MARIA CECILIA JIMENEZ OYARZUN	4	PLANTA	CONTRALORIA MUNICIPAL	6	-	DESCANSO	PN PA LA FAENA
2	JUAN ENRIQUE PINO MELO	4	PLANTA	SECRETARIA PLANIFICACION	8	-	DESCANSO	PN PA LA FAENA
3	JUAN CARLOS RIVEROS ROZAS	7	PLANTA	OPERACIONES	14	-	DESCANSO	PN PA LA FAENA
4	CESAR FERNANDO ALARCON RIVAS	5	CONTRATA	INFORMATICA	10	-	DESCANSO	COORDINACION
5	MARIA DE LOS ANGELES PAREDES VILLASECA	5	CONTRATA	CENTRO CIVICO SAN LUIS	11	-	DESCANSO	SAN LUIS
6	AIDA MORELIA CASTRO CASTRO	5	CONTRATA	COMUNICACIONES	11	-	DESCANSO	COORDINACION
7	MARIA EUGENIA FERNANDEZ ALVEAR	5	CONTRATA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	11	-	DESCANSO	COORDINACION
8	IVAN ANDRES SALINAS BALAGNA	5	CONTRATA	ALCALDIA	12	-	DESCANSO	COORDINACION
9	MARAY HERNANDEZ NORMA ELIZABETH	5	PLANTA	SEGURIDAD HUMANA	10	-	DESCANSO	PN PA LA FAENA
10	RAUL CARLOS MORALES MARABOLI	5	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	5	86.632	PAGO	PN PA LA FAENA
11	RUBEN FELIPE TOBAR ROJAS	5	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	5	86.632	PAGO	PN PA LA FAENA
12	JAVIERA PATRICIA AHUMADA VILLAR	6	PLANTA	ASESORIA JURIDICA	9	137.735	PAGO	PN PA LA FAENA
13	ANA MARIA PEÑAFIEL VEGA	7	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	8	97.881	PAGO	PN PA LA FAENA
14	ELIZABETH JACQUELINE MIRANDA QUEUPIIL	8	PLANTA	DIDECO	6	60.221	PAGO	PN PA LA FAENA
15	ERNA AMALIA MAYER CARRASCO	8	PLANTA	CENTRO CIVICO SAN LUIS	9	90.332	PAGO	SAN LUIS
16	LUIS ALBERTO ALFARO ALVAREZ	9	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	5	41.526	PAGO	PN PA LA FAENA
17	IMACARENA VERONICA MEZA TORREALBA	9	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	5	41.526	PAGO	PN PA LA FAENA
18	JAVIER ANDREE VALENZUELA PAVEZ	9	PLANTA	SEGURIDAD HUMANA	5	41.526	PAGO	PN PA LA FAENA
19	PAOLA ORIANA RIVEROS MONTECINOS	9	PLANTA	DIDECO	6	49.831	PAGO	PN PA LA FAENA
20	MARISOL ALEJANDRA QUEZADA PACHECO	9	PLANTA	CENTRO CIVICO SAN LUIS	9	74.747	PAGO	PN PA LA FAENA
21	PAULA ANDREA ALLENDE CORNEJO	9	PLANTA	DIDECO	9	74.747	PAGO	SAN LUIS
22	JACQUELINE CRISTINA LOZANO TORRES	9	PLANTA	SEGURIDAD HUMANA	10	83.052	PAGO	PN PA LA FAENA
23	ALVARO ANTONIO HERRERA ROJAS	10	PLANTA	DIDECO	6	41.225	PAGO	PN PA LA FAENA
24	VIVIANA DE LOURDES PALMA NUÑEZ	10	PLANTA	SEGURIDAD HUMANA	8	54.967	PAGO	PN PA LA FAENA
25	KATHERINE VALESKA RIVERA FARIAS	10	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	61.838	PAGO	PN PA LA FAENA
26	GLADYS DEL CARMEN CABELLO VASQUEZ	10	PLANTA	SEGURIDAD HUMANA	9	61.838	PAGO	PN PA LA FAENA
27	TERESA GABRIELA CASTRO MERCADO	10	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	68.709	PAGO	SAN LUIS
28	JOSE EDUARDO VALENZUELA GAJARDO	10	PLANTA	CENTRO CIVICO SAN LUIS	11	75.580	PAGO	SAN LUIS
29	JOSE ANTONIO ARAYA ROJAS	11	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	4	22.967	PAGO	PN PA LA FAENA
30	ROSA ANGELICA ALBORNOZ CAMPOS	11	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	5	28.709	PAGO	PN PA LA FAENA
31	VERONICA CASTRO VALENZUELA	11	PLANTA	DIDECO	9	51.677	PAGO	PN PA LA FAENA
32	LUTGARDA CASTILLO TOLEDO	11	PLANTA	OPERACIONES	9	51.677	PAGO	SAN LUIS
33	FRANCISCO MANUEL INOSTROZA RAMOS	11	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	57.418	PAGO	PN PA LA FAENA
34	GABRIEL DEL CARMEN HERNANDEZ SILVA	11	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	14	80.386	PAGO	COORDINACION
35	LORENA ALEJANDRA ALARCON GONZALEZ	12	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	5	23.998	PAGO	PN PA LA FAENA
36	VERONICA MARGARITA LABBE ORTIZ	12	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	5	23.998	PAGO	PN PA LA FAENA
37	MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	12	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	8	38.397	PAGO	SAN LUIS
38	ANDRES MAURICIO RAMOS ANEX	12	PLANTA	OPERACIONES	8	38.397	PAGO	PN PA LA FAENA
39	VERONICA BEATRIZ GONZALEZ POBLETE	12	PLANTA	DIDECO	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
40	PATRICIA DEL CARMEN TRONCOSO RIQUELME	12	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	43.197	PAGO	COORDINACION
41	SARA LUISA DIAZ CESPEDES	12	PLANTA	CENTRO CIVICO SAN LUIS	10	47.997	PAGO	SAN LUIS

N°	NOMBRE	GRADO	CALIDAD CONTRACTUAL	DIRECCION	HORAS FIRMADAS	MONTO A PAGAR	COMPENSACION	SEDE DE DESTINO
42	RAMON FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	12	PLANTA	OPERACIONES	10	47.997	PAGO	PN PA LA FAENA
43	MARIA GABRIELA TRONCOSO RIQUELME	12	PLANTA	CENTRO CIVICO SAN LUIS	11	52.797	PAGO	SAN LUIS
44	EDITH MARLENE LAZO ESTAY	12	PLANTA	OPERACIONES	12	57.596	PAGO	PN PA LA FAENA
45	MARIO ANDRES BASSO PALMA	13	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	5	20.374	PAGO	PN PA LA FAENA
46	MARGARITA CLAUDIA CABRERA OSSÉS	13	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	5	20.374	PAGO	PN PA LA FAENA
47	BERTA ELIZABETH OROSTEGUI MARDONES	13	PLANTA	DIDECO	5	20.374	PAGO	PN PA LA FAENA
48	HERNAN FRANCISCO GARAY VICENCIO	13	PLANTA	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	5	20.374	PAGO	PN PA LA FAENA
49	DIEGO ENRIQUE SANDOVAL NOVOA	13	PLANTA	OPERACIONES	5	20.374	PAGO	PN PA LA FAENA
50	CLAUDIA PAOLA BENITEZ SEPULVEDA	13	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	6	24.449	PAGO	PN PA LA FAENA
51	INGRID ALEJANDRA INOSTROSA NAVARRETE	13	PLANTA	ASESORIA JURIDICA	9	36.673	PAGO	PN PA LA FAENA
52	MARCELA ALEJANDRA DONOSO RODRIGUEZ	13	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	36.673	PAGO	PN PA LA FAENA
53	XIMENA PAOLA RIOS NUÑEZ	13	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	36.673	PAGO	PN PA LA FAENA
54	NOLVIA FLOR PLAZA CASTRO	13	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	36.673	PAGO	PN PA LA FAENA
55	ANDREA DEL ROSARIO ARAVENA MUÑOZ	13	PLANTA	GERENCIA DE VIVIENDA	9	36.673	PAGO	PN PA LA FAENA
56	ERIKA YOLANDA SALINAS MUÑOZ	13	PLANTA	OPERACIONES	9	36.673	PAGO	PN PA LA FAENA
57	EMILIA DEL CARMEN GUADALUPE ARAYA	13	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	40.748	PAGO	PN PA LA FAENA
58	CRISTIAN GONZALO PEREZ VILLABLANCA	13	PLANTA	OPERACIONES	10	40.748	PAGO	PN PA LA FAENA
59	LUIS HERNAN AVILES FUENTES	13	PLANTA	OPERACIONES	12	48.898	PAGO	COORDINACION
60	MIGUEL FRANCISCO VERGARA ROJAS	14	PLANTA	ADM. Y FINANZAS	5	17.574	PAGO	PN PA LA FAENA
61	BENITA CATALINA ARANDA MARIN	14	PLANTA	CENTRO CIVICO SAN LUIS	11	38.662	PAGO	SAN LUIS
62	JUAN ESTEBAN RAMIREZ MIRANDA	14	PLANTA	OPERACIONES	11	38.662	PAGO	COORDINACION
63	JUAN ERNESTO ORTEGA CID	14	PLANTA	OPERACIONES	12	42.177	PAGO	COORDINACION
64	JUAN JOSE RAINAO COLLIO	15	PLANTA	DIDECO	4	12.457	PAGO	PN PA LA FAENA
65	PATRICIA IRENE ACUÑA INOSTROZA	16	PLANTA	CENTRO CIVICO SAN LUIS	9	26.414	PAGO	SAN LUIS
66	STEFANI ANDREA ANTONIETA GUERRERO URZUA	16	PLANTA	DIDECO	9	26.414	PAGO	PN PA LA FAENA
67	RODRIGO ERNESTO MALUENDA BORQUEZ	16	PLANTA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	26.414	PAGO	COORDINACION
68	DORIS ANGELICA JARA OLMOS	17	PLANTA	CENTRO CIVICO SAN LUIS	11	28.380	PAGO	SAN LUIS
69	GABRIELA ALEJANDRA SOTO VILLALON	6	CONTRATA	SECRETARIA PLANIFICACION	9	137.735	PAGO	PN PA LA FAENA
70	CARLA EMA BRUCE DE LARTUNDO	7	CONTRATA	ASESORIA JURIDICA	8	97.881	PAGO	PN PA LA FAENA
71	TOMAS RODRIGO CASAREGGIO SEPULVEDA	7	CONTRATA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	110.116	PAGO	PN PA LA FAENA
72	MARIA LORETO ULLOA GUZMAN	7	CONTRATA	OPERACIONES	9	110.116	PAGO	PN PA LA FAENA
73	GABRIELA LESLIE ROSENDE BUSTOS	7	CONTRATA	OPERACIONES	9	110.116	PAGO	PN PA LA FAENA
74	NATALIA ESTEFANIA REBOLLEDO PEREZ	8	CONTRATA	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	5	50.184	PAGO	PN PA LA FAENA
75	FABIAN ALEXIS PODESTA FUENTES	8	CONTRATA	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	8	80.295	PAGO	PN PA LA FAENA
76	MARIELA DEL PILAR HERNANDEZ CARRASCO	8	CONTRATA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	100.369	PAGO	PN PA LA FAENA
77	MARCELA PAZ DIAZ-VAZ CARMONA	8	CONTRATA	OPERACIONES	10	100.369	PAGO	COORDINACION
78	FRANCESCA ADDA GISSELEIRE ANSALDO	9	CONTRATA	SEGURIDAD HUMANA	4	33.220	PAGO	PN PA LA FAENA
79	JUAN LUIS PINTO CARREÑO	9	CONTRATA	ADM. Y FINANZAS	5	41.526	PAGO	PN PA LA FAENA
80	GUILLERMO CLAUDIO CLAVEL FARIÑA	9	CONTRATA	ADM. Y FINANZAS	5	41.526	PAGO	PN PA LA FAENA
81	NURY SYLVANA REINOSO IBACACHE	9	CONTRATA	GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO	5	41.526	PAGO	PN PA LA FAENA
82	KARLA ESTRELLA DIAZ NUÑEZ	9	CONTRATA	GERENCIA DE PERSONAS	6	49.831	PAGO	SAN LUIS
83	MOISES NICOLAS CONTRERAS MUÑOZ	9	CONTRATA	SEGURIDAD HUMANA	7	58.136	PAGO	PN PA LA FAENA
84	LUCIA DEL PILAR SALVO RETAMAL	10	CONTRATA	DIDECO	4	27.483	PAGO	PN PA LA FAENA
85	JACQUELINE DEL CARMEN PALACIOS CUBILLOS	10	CONTRATA	DIDECO	8	54.967	PAGO	PN PA LA FAENA
86	MYRIAM NADIA PINO MEDINA	10	CONTRATA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	61.838	PAGO	PN PA LA FAENA

N°	NOMBRE	GRADO	CALIDAD CONTRACTUAL	DIRECCION	HORAS FIRMADAS	MONTO A PAGAR	COMPENSACION	SEDE DE DESTINO
87	SUI - GIN ACEVEDO ASTROZA	10	CONTRATA	CENTRO CIVICO SAN LUIS	10	68.709	PAGO	SAN LUIS
88	BERNARDO ÑANCUPIL CARVAJAL	10	CONTRATA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	68.709	PAGO	PN PA LA FAENA
89	INGRID BEATRIZ MARTINEZ TORRES	10	CONTRATA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	68.709	PAGO	SAN LUIS
90	KAREN DENISSE DOÑEZ GONZALEZ	10	CONTRATA	OPERACIONES	10	68.709	PAGO	PN PA LA FAENA
91	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ JHONSON	10	CONTRATA	SEGURIDAD HUMANA	12	82.451	PAGO	PN PA LA FAENA
92	SEBASTIAN ABELARDO CASTILLO SEPULVEDA	11	CONTRATA	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	4	22.967	PAGO	PN PA LA FAENA
93	FRESIA DEL C. GONZALEZ CACERES	11	CONTRATA	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	57.418	PAGO	SAN LUIS
94	ELIZABETH NOEMI PEDREROS VILLAGRAN	14	CONTRATA	ADM. Y FINANZAS	5	17.574	PAGO	PN PA LA FAENA
95	JUAN CARLOS ARAYA DUARTE	15	CONTRATA	ADM. Y FINANZAS	5	15.572	PAGO	PN PA LA FAENA
96	VERONICA FRESIA VEGA ESCARATE	16	CONTRATA	ADM. Y FINANZAS	5	14.674	PAGO	PN PA LA FAENA
97	PATRICIA ANTONIO LAGOS CORNEJO	16	CONTRATA	OPERACIONES	10	29.349	PAGO	COORDINACION
98	OSCAR GUILLERMO FELIPE CONTRERAS GARCIA	17	CONTRATA	OPERACIONES	10	25.800	PAGO	PN PA LA FAENA
99	CARLOS LEONARDO DE LA CORTINA VAN DE WYNGARD	17	CONTRATA	OPERACIONES	12	30.960	PAGO	PN PA LA FAENA
100	RIOS MURILLO PABLO ANDRES	7	HONORARIOS	GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO	5	61.175	PAGO	PN PA LA FAENA
101	NORAMBUENA ELOS LUIS IGNACIO	7	HONORARIOS	DIDECO	9	110.116	PAGO	
102	RIQUELME MAKUC NESTOR RAUL	8	HONORARIOS	SECRETARIA PLANIFICACION	4	40.147	PAGO	PN PA LA FAENA
103	BROWN CONTRERAS STEPHANIE ANDREA	8	HONORARIOS	CONTRALORIA MUNICIPAL	5	50.184	PAGO	PN PA LA FAENA
104	ACEVEDO ESBEILLE ANIBAL ANDRES	8	HONORARIOS	ASESORIA JURIDICA	9	90.332	PAGO	PN PA LA FAENA
105	DELGADO MARTINEZ ALVARO ANDRES	8	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	90.332	PAGO	SAN LUIS
106	GARRIDO ZEPEDA DALTON CRISTIAN	8	HONORARIOS	SECRETARIA PLANIFICACION	10	100.369	PAGO	PN PA LA FAENA
107	BRESKOVIC FUENTES MIRKO ANDRES	9	HONORARIOS	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	8	66.441	PAGO	PN PA LA FAENA
108	RIVAS GOMEZ MATILDE RAYEN	9	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	74.747	PAGO	SAN LUIS
109	TORRES LEON DE LA BARRA RODRIGO ALEJANDRO	9	HONORARIOS	COMUNICACIONES	12	99.662	PAGO	COORDINACION
110	CONTRERAS GUAJARDO MARCELA NICOLE	9	HONORARIOS	COMUNICACIONES	12	99.662	PAGO	COORDINACION
111	PERNAS SAN JUAN PABLO JAVIER	9	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	12	99.662	PAGO	PN PA LA FAENA
112	FUENZALIDA VELASCO GABRIEL GUSTAVO CAETANO	10	HONORARIOS	DIDECO	2	13.741	PAGO	COORDINACION
113	MORALES SALINAS BERNARDITA PAZ	10	HONORARIOS	DIDECO	4	27.483	PAGO	PN PA LA FAENA
114	OWEN ATALA CAROLL-ANNIE	10	HONORARIOS	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	5	34.354	PAGO	PN PA LA FAENA
115	AGUILA LILLO VIVIANA DANIELA	10	HONORARIOS	DIDECO	6	41.225	PAGO	PN PA LA FAENA
116	ARRATIA BIZAMA TANIA FRANCISCA	10	HONORARIOS	DIDECO	6	41.225	PAGO	PN PA LA FAENA
117	ALDUNCE SANTIBAÑEZ CARLOS ANTONIO	10	HONORARIOS	DIDECO	6	41.225	PAGO	PN PA LA FAENA
118	YAÑEZ CAPURRO MARIA PAOLA	10	HONORARIOS	DIDECO	6	41.225	PAGO	PN PA LA FAENA
119	FUENZALIDA LOPEZ JOSE FRANCISCO	10	HONORARIOS	ADMINISTRACION MUNICIPAL	8	54.967	PAGO	PN PA LA FAENA
120	ESPIÑOZA MUÑOZ PAULA IGNACIA	10	HONORARIOS	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	8	54.967	PAGO	PN PA LA FAENA
121	ANGULO CACERES GABRIEL ESTEBAN	10	HONORARIOS	COMUNICACIONES	9	61.838	PAGO	PN PA LA FAENA
122	DIAZ FUENZALIDA PAULA FRANCISCA	10	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	61.838	PAGO	PN PA LA FAENA
123	ZAMORA JAQUES MAURICIO ALONSO	10	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	9	61.838	PAGO	PN PA LA FAENA
124	MONTENEGRO RUIZ DANIELA ALEJANDRA	10	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	68.709	PAGO	PN PA LA FAENA
125	ABARZUA RODRIGUEZ PAULINA ANDREA	10	HONORARIOS	GERENCIA DE VIVIENDA	10	68.709	PAGO	PN PA LA FAENA
126	CERDA GUZMAN PAMELA REINA	10	HONORARIOS	OPERACIONES	10	68.709	PAGO	PN PA LA FAENA
127	CARRASCO TORRES JUAN CARLOS	10	HONORARIOS	SECRETARIA MUNICIPAL	10	68.709	PAGO	SAN LUIS
128	MUÑOZ GARCIA GIEZE ELIASER	10	HONORARIOS	SECRETARIA PLANIFICACION	10	68.709	PAGO	PN PA LA FAENA
129	CONCHA OJEDA ANGELA MARISEL	10	HONORARIOS	CENTRO CIVICO SAN LUIS	11	75.580	PAGO	SAN LUIS
130	PINO VARGAS ANNELISE NAHOMI	11	HONORARIOS	DIDECO	5	28.709	PAGO	PN PA LA FAENA
131	CASTILLO CHAMORRO JAVIER ALEJANDRO	11	HONORARIOS	SECRETARIA PLANIFICACION	5	28.709	PAGO	PN PA LA FAENA

N°	NOMBRE	GRADO	CALIDAD CONTRACTUAL	DIRECCION	HORAS FIRMADAS	MONTO A PAGAR	COMPENSACION	SEDE DE DESTINO
132	SCEPANOVIC ARAYA NICOLAS JACOB	11	HONORARIOS	GERENCIA DE VIVIENDA	7	40.193	PAGO	PN PA LA FAENA
133	SOLAR MUÑOZ NICOLE ALEJANDRA	11	HONORARIOS	OPERACIONES	7	40.193	PAGO	PN PA LA FAENA
134	ROBINET SOUTER JOHNNY ROBERT	11	HONORARIOS	OPERACIONES	7	40.193	PAGO	PN PA LA FAENA
135	VEGA MIRANDA CAROLINA ADRIANA	11	HONORARIOS	GERENCIA DE VIVIENDA	10	57.418	PAGO	PN PA LA FAENA
136	CIFUENTES GUTIERREZ MARIA ANTONIA	11	HONORARIOS	GERENCIA DE VIVIENDA	10	57.418	PAGO	PN PA LA FAENA
137	BELMONTE PEREZ CAMILA SOFIA	11	HONORARIOS	SECRETARIA MUNICIPAL	10	57.418	PAGO	SAN LUIS
138	BARAHONA FICA CLAUDIO ANDRES	11	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	10	57.418	PAGO	PN PA LA FAENA
139	VERGES HERNANDEZ JORDI ESTEBAN	12	HONORARIOS	DIDECO	4	19.198	PAGO	PN PA LA FAENA
140	SOTO MARTINEZ SAMUEL ERNESTO	12	HONORARIOS	OPERACIONES	4	19.198	PAGO	PN PA LA FAENA
141	GONZALEZ CALDERON SOFIA FERNANDA	12	HONORARIOS	COMUNICACIONES	5	23.998	PAGO	PN PA LA FAENA
142	AGUILERA SALAZAR HORTENSIA	12	HONORARIOS	DIDECO	5	23.998	PAGO	PN PA LA FAENA
143	MINGUEZ CONTRERAS MARCELO ANDRES	12	HONORARIOS	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	5	23.998	PAGO	PN PA LA FAENA
144	GALLEGUILLOS VALENZUELA JOSE AGUSTIN	12	HONORARIOS	GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO	5	23.998	PAGO	PN PA LA FAENA
145	VARGAS ORTIZ RODRIGO EDUARDO	12	HONORARIOS	OPERACIONES	5	23.998	PAGO	PN PA LA FAENA
146	BARRIENTOS GARIN ALEX ALBERTO	12	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	5	23.998	PAGO	PN PA LA FAENA
147	GUERRERO VARGAS ALEJANDRA CONSTANZA	12	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	5	23.998	PAGO	PN PA LA FAENA
148	SANDOVAL CONTRERAS SEBASTIAN ALONSO	12	HONORARIOS	DIDECO	6	28.798	PAGO	PN PA LA FAENA
149	MOLINA VILLARROEL KARLA ALEJANDRA DEL ROSARIO	12	HONORARIOS	DIDECO	6	28.798	PAGO	PN PA LA FAENA
150	LABRA SALAZAR FRANCISCO JAVIER	12	HONORARIOS	DIDECO	6	28.798	PAGO	PN PA LA FAENA
151	VARGAS VEGA YANNIRA ISABEL	12	HONORARIOS	DIDECO	6	28.798	PAGO	PN PA LA FAENA
152	ORELANA JAÑA CLAUDIA ANDREA	12	HONORARIOS	DIDECO	6	28.798	PAGO	PN PA LA FAENA
153	CHACON CONTRERAS CAROLINA ISABEL	12	HONORARIOS	GERENCIA DE PERSONAS	6	28.798	PAGO	SAN LUIS
154	FONTECILLA TELLEZ BEATRIZ ELVIRA	12	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	6	28.798	PAGO	PN PA LA FAENA
155	GUZMAN LASTRA NATHALIA BELEN	12	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	6	28.798	PAGO	PN PA LA FAENA
156	VALENZUELA IRARRAZABAL RICARDO ANDRES	12	HONORARIOS	DIDECO	7	33.598	PAGO	PN PA LA FAENA
157	DUARTE SOTO ISIDORA IGNACIA	12	HONORARIOS	GERENCIA DE PERSONAS	7	33.598	PAGO	SAN LUIS
158	MORA SAEZ MARISOL DEL CARMEN	12	HONORARIOS	GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO	7	33.598	PAGO	PN PA LA FAENA
159	FLORES URIBE CRISTIAN GUILLERMO	12	HONORARIOS	GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO	8	38.397	PAGO	PN PA LA FAENA
160	AHUMADA PINO CONSTANZA ANDREA	12	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	8	38.397	PAGO	PN PA LA FAENA
161	RAMIREZ BOBADILLA VICTOR JESUS	12	HONORARIOS	ASESORIA JURIDICA	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
162	MELIPIL CHAVEZ ANA KARINA	12	HONORARIOS	CENTRO CIVICO SAN LUIS	9	43.197	PAGO	SAN LUIS
163	SOTO VIVIANI CLAUDIA MARCELA	12	HONORARIOS	CENTRO CIVICO SAN LUIS	9	43.197	PAGO	SAN LUIS
164	DAMELE RAVANALES CECILIA STELLA	12	HONORARIOS	COMUNICACIONES	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
165	URIBE CUADRADO GISELLE MELISSA	12	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
166	NAVARRO BARRIA EUGENIA ELIZABETH	12	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	43.197	PAGO	SAN LUIS
167	ESTRADA MUÑOZ ANGEL KEVIN	12	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	43.197	PAGO	SAN LUIS
168	ASTORGA LAGOS JOSE OSCAR	12	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
169	CORTES GARCIA GONZALO ANDRES	12	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
170	VILLEGAS CORDOVA FELIPE IGNACIO	12	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	43.197	PAGO	SAN LUIS
171	GODOY LENNON PATRICIO	12	HONORARIOS	GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
172	ARAVENA VERDEJO STEPHANIE DEL CARMEN	12	HONORARIOS	OPERACIONES	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
173	ALBORNOZ DEL PINO KATHERINE ISABEL	12	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
174	CAROLINA ANDREA DIAZ DEL CAMPO	12	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
175	CANIO VALDEBENITO MARIA JOSE	12	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	9	43.197	PAGO	PN PA LA FAENA
176	VENEGAS SEPULVEDA YHAMIN AQUILES	12	HONORARIOS	GERENCIA DE VIVIENDA	10	47.997	PAGO	PN PA LA FAENA
		12	HONORARIOS	INFORMATICA	10	47.997	PAGO	COORDINACION

N°	NOMBRE	GRADO	CALIDAD CONTRACTUAL	DIRECCION	HORAS FIRMADAS	MONTO A PAGAR	COMPENSACION	SEDE DE DESTINO
177	QUINTANA CORTEZ MATIAS ALEJANDRO	12	HONORARIOS	INFORMATICA	10	47.997	PAGO	COORDINACION
178	GALVEZ SANCHEZ SIMON ESTEBAN	12	HONORARIOS	INFORMATICA	10	47.997	PAGO	
179	PEÑA AVILA JORGE ALEXANDER	12	HONORARIOS	INFORMATICA	10	47.997	PAGO	COORDINACION
180	DANIELA DEL PILAR VALLEJOS GUTIERREZ	12	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	47.997	PAGO	SAN LUIS
181	PRIETO OÑATE RODRIGO ALBERTO	12	HONORARIOS	COMUNICACIONES	11	52.797	PAGO	
182	BASUALTO CARRIZO LUCIANO JAVIER	12	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	11	52.797	PAGO	PN PA LA FAENA
183	MEDINA BURGOS IVELISSE ANGELICA	12	HONORARIOS	GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO	11	52.797	PAGO	PN PA LA FAENA
184	OSTOIC PIZARRO KATICA VANESSA	12	HONORARIOS	CENTRO CIVICO SAN LUIS	12	57.596	PAGO	SAN LUIS
185	ARAOS CAAMAÑO VERONICA MAGDALENA	12	HONORARIOS	CENTRO CIVICO SAN LUIS	12	57.596	PAGO	SAN LUIS
186	LABARCA RAMIREZ SERGIO ANDRES	12	HONORARIOS	CENTRO CIVICO SAN LUIS	13	62.396	PAGO	SAN LUIS
187	ROJAS ZUÑIGA YOSELYN RAQUEL	13	HONORARIOS	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	4	16.299	PAGO	PN PA LA FAENA
188	SOTOMAYOR MUÑOZ DANIELA ANDREA	13	HONORARIOS	GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO	7	28.523	PAGO	PN PA LA FAENA
189	CARRASCO MELENDEZ JUAN GUILLERMO	13	HONORARIOS	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	8	32.598	PAGO	PN PA LA FAENA
190	JOFRE MUÑOZ GABRIEL EDUARDO	13	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	36.673	PAGO	SAN LUIS
191	URIBE TRONCOSO ROCIO FERNANDA	13	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	36.673	PAGO	SAN LUIS
192	ESCARES CIFUENTES MAXIMILIANO ALEJANDRO	13	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	36.673	PAGO	SAN LUIS
193	BIZAMA ASENSIO DAVID ALEJANDRO	14	HONORARIOS	GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO	5	17.574	PAGO	PN PA LA FAENA
194	SANDOVAL TORRES GLORIA ANGELICA	14	HONORARIOS	CENTRO CIVICO SAN LUIS	9	31.633	PAGO	SAN LUIS
195	AVENDAÑO MOYA FRESIA SONIA	14	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	31.633	PAGO	PN PA LA FAENA
196	FIGUEROA GONZALEZ BELEN ALEXANDRA PAOLA DE JESUS	14	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	31.633	PAGO	SAN LUIS
197	GIGLIO URRIOLA DOMINIQUE FIORELLA	14	HONORARIOS	SEGURIDAD HUMANA	9	31.633	PAGO	PN PA LA FAENA
198	RIQUELME AREVALO GERARDO LUIS	14	HONORARIOS	DIDECO	12	42.177	PAGO	
199	URRUTIA VIDAL CATALINA JOSELYN	16	HONORARIOS	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2	5.869	PAGO	PN PA LA FAENA
200	PORTALES GONZALEZ IGNACIO NICOLAS	16	HONORARIOS	TRANSITO Y TRANS. PUBLICO	5	14.674	PAGO	
201	CONCHA CARDENAS MARCELA ALEJANDRA	16	HONORARIOS	GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO	6	17.609	PAGO	PN PA LA FAENA
202	ANRIQUEZ ROMERO JEREMY JUAN	16	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	9	26.414	PAGO	PN PA LA FAENA
203	ALMONACID TORRES MARCELA IVETTE	16	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	29.349	PAGO	PN PA LA FAENA
204	PEREZ GONZALEZ CARLOS EDUARDO	17	HONORARIOS	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	8	20.640	PAGO	PN PA LA FAENA
205	LEGUE DIAZ NICOLAS FRANCISCO	17	HONORARIOS	DIDECO	12	30.960	PAGO	
206	GONZALEZ ESCARATE SERGIO ANDRES	17	HONORARIOS	DIDECO	12	30.960	PAGO	
207	GUAJARDO JOFRE SIMON NICOLAS	17	HONORARIOS	DIDECO	13	33.540	PAGO	
208	TAPIA ECHEVERRIA SEBASTIAN	17	HONORARIOS	DIDECO	13	33.540	PAGO	
209	CONCHA HERNANDEZ PAMELA DEL CARMEN	18	HONORARIOS	DIDECO	5	12.092	PAGO	PN PA LA FAENA
210	MENESES LOPEZ MARIA ISABEL	18	HONORARIOS	DIDECO	5	12.092	PAGO	PN PA LA FAENA
211	CARVALLO RIQUELME CARLOS DANIEL	18	HONORARIOS	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	5	12.092	PAGO	PN PA LA FAENA
212	FLORES GONZALEZ MARIA ALEJANDRA	18	HONORARIOS	GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA	10	24.185	PAGO	PN PA LA FAENA
213	ARRUE SAEZ NICOLE ANDREA	18	HONORARIOS	SECRETARIA MUNICIPAL	10	24.185	PAGO	SAN LUIS
214	MARTINEZ VERGARA FRANCISCA PAZ	18	HONORARIOS	SECRETARIA MUNICIPAL	10	24.185	PAGO	SAN LUIS
					TOTAL	9.582.819		

ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO

DECRETO ALCALDICIO N°

1003/6641

FECHA:

28 NOV 2019

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 (12/12/13), sobre delegación de facultades modificado Decreto Alcaldicio N° 1300/1520 (14.02.2014).

CONSIDERANDO:

1	Bienes o servicios requeridos	Volantes tamaño 10 x 14, 4 x 4 colores, papel couche 170 grs
2	N° y fecha de Solicitud (SMUE)	104737 27.11.2019
3	N° Sesión y fecha aprobación CTA	89 de 28.11.2019
4	Aprobación Concejo Municipal	No aplica
5	Examinado el catálogo de convenios marcos vigentes se comprobó que lo requerido se encuentra contenido en el mismo y, en consecuencia, se procederá a adquirirlo a través de este procedimiento.	

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE** mediante Convenio Marco al proveedor que se individualiza a continuación, los bienes o servicios que se detallan en la tabla subsiguiente:

PROVEEDOR	Letras y Monos Ediciones Limitada
RUT	77.992.990-6

BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	TOTAL CON IVA
<ul style="list-style-type: none"> • Volantes tamaño ½ carta, 4 x 4 colores, papel couche 170 grs. • Convenio Marco 1224166 • Volantes Actividad Comunitaria Por una nueva Constitución para Chile, Parque San Luis con Los Boteros, Peñalolén 01/12/2019 	3.000	\$ 228.000.-	\$ 271.320.-
TOTAL		\$ 228.000.-	\$ 271.320.-

2. **EMÍTASE Y DESPÁCHESE** la Orden de Compra pertinente, la que deberá ser aceptada por el proveedor.
3. **PÁGUESE** al proveedor el monto indicado en la tabla del numeral 1 precedente una vez certificada la recepción de los bienes o servicios a plena conformidad de la Unidad Técnica Municipal.
4. **DESÍGNASE** a Administración Eventos como Unidad Técnica Municipal para los efectos de la presente contratación.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas en el portal www.mercadopublico.cl, una vez totalmente tramitado.
6. **IMPÚTESE** el gasto que involucre la presente adquisición en los siguientes términos:

PRESUPUESTO	SI o NO	CUENTA
MUNICIPAL	x	215.22.07.002
FONDOS EXTERNOS		

ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, CÚMPLASE, HECHO Y ARCHÍVESE.



V°B° Unidad Técnica

V°B° DJM

SM/DJM/PEC/pzz

Distribución:

- > Secretaría Municipal
- > Dirección Jurídica
- > Contraloría Municipal
- > Antecedentes de Pago
- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Oficina de Partes
- > Administración/ Eventos

Rut : 69.254.000-k
 Dirección Demandante : Avenida Grecia N° 8735
 Teléfono : 224868361

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PENALOEN
 Unidad de Compra : I.MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN
 Fecha Envío OC. : 02-12-2019 16:48:14
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2403-2176-CM19

SEÑOR (ES) : LETRAS & MONOS EDICIONES LIMITADA			A Sr (a) : Wladimir Becerra		
DIRECCIÓN :	Santa Elvira 040, Ñuñoa	Región Metropolitana de Santiago	FONO :	(56)(2) 5517931	
RUT :	77.992.990-6		FAX :	(56)(2) 5517931	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 2239-2-LP15 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOC. Y ART. CORPORATIVOS					
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :					
DIRECCION DE DESPACHO: Avenida Grecia N° 8735 Seguridad Humana, Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago					
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avenida Grecia N° 8735 Seguridad Humana Peñalolén Región Metropolitana de Santiago					
METODO DE DESPACHO :					
CONTACTO DE PAGO:		Patricio Zuñiga	224868361	patricio.zuniga@penalolen.cl	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura					
CONTACTO OC :		Patricio Zuñiga	224868361	patricio.zuniga@penalolen.cl	
EMAIL ENVIO FACTURA: facturaselectronicas@penalolen.cl					

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101520 2239-2-LP15	Hojas o Folletos de Instrucciones	1	(1224166)VOLANTE - 1250171	(1224166) VOLANTE - ; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; SERVICIO POR \$ 1000(3) ; SERVICIO POR \$ 5.000(1) ; SERVICIO POR \$ 10.000(2) ; SERVICIO POR \$ 100.000(2)	228.000.00	0,00	0,00	228.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	228.000
	Dcto.	\$	9.120
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	218.880
	19% IVA	\$	41.587
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	260.467

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.002 del sistema MUNICIPAL.

Fuente Financiamiento: 215.22.07.002

Observaciones:

DECRETO: 1003-6641 del 28-11-2019
 CTA: 89-08 del 28-11-2019
 SMUE: 104737 del 27-11-2019
 UNIDAD: Administración de Eventos
 ACEPTAR OC, ADJUNTAR FACTURA A facturaselectronicas@penalolen.cl Y RETIRAR VALE VISTA EN BANCO BCI.

Observaciones del despacho:

ADQUISICION POR CONVENIO MARCO

DECRETO ALCALDICIO N° 1003/6816 FECHA: 05 DIC 2019

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 (12/12/13), sobre delegación de facultades modificado Decreto Alcaldicio N° 1300/1520, de 14 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

1	Bienes o servicios requeridos	Gigantografía lienzo color p.v.c. mt2
2	N° y fecha de Solicitud (SMUE)	104741 04.12.2019
3	N° Sesión y fecha aprobación CTA	91 de 05.12.2019
4	Aprobación Concejo Municipal	No aplica
5	Examinado el catálogo de convenios marcos vigentes se comprobó que lo requerido se encuentra contenido en el mismo y, en consecuencia, se procederá a adquirirlo a través de este procedimiento.	

DECRETO:

1. ADQUIERASE mediante Convenio Marco al proveedor que se individualiza a continuación, los bienes o servicios que se detallan en la tabla subsiguiente:

PROVEEDOR	Servicio de Complementación Grafica Limitada
RUT	76.170.020-0

BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	DESCUENTO	TOTAL CON IVA
Gigantografía Lienzo color p.v.c. mt2	243 metros	\$ 947.700.-	\$ 47.385.-	\$ 1.071.375.-
Actividad: Gigantografía con logo del municipio para Actividad Comunitaria "Chile Despertó Consulta Ciudadana en Peñalolén 11 al 15 de Diciembre 2019 10/10/2019 Convenio Marco ID: 1154114				
TOTAL		\$ 947.700.-	\$ 47.385.-	\$ 1.071.375.-

- EMÍTASE Y DESPÁCHESE la Orden de Compra pertinente, la que deberá ser aceptada por el proveedor.
- PÁGUESE al proveedor el monto indicado en la tabla del numeral 1 precedente una vez certificada la recepción de los bienes o servicios a plena conformidad de la Unidad Técnica Municipal.
- DESÍGNASE a Administración Eventos como Unidad Técnica Municipal para los efectos de la presente contratación.
- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas en el portal www.mercadopublico.cl, una vez totalmente tramitado.
- IMPÚTESE el gasto que involucre la presente adquisición en los siguientes términos:

PRESUPUESTO	SI o NO	CUENTA
MUNICIPAL	si	215.22.07.002
FONDOS EXTERNOS		



V°B° Unidad Técnica	
V°B° DJM	

SM/DJM/PEC/pzz
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Antecedentes de Pago
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Administración / Eventos



Rut : 69.254.000-k
 Dirección Demandante : Avenida Grecia N° 8735
 Teléfono : 224868361

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PENALOLEN
 Unidad de Compra : I.MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
 Fecha Envío OC. : 06-12-2019 12:34:41
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2403-2217-CM19

SEÑOR (ES) : SERVICIOS DE COMPLEMENTACION GRAFICA LIMITADA	A Sr (a) : Milton Gustavo Guerra Valenzuela
DIRECCIÓN : Juan Sebastian Bach San Joaquín Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56) (2) 2501 0010
RUT : 76.170.020-0	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 2239-2-LP15 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOC. Y ART. CORPORATIVOS	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE DESPACHO : Avenida Grecia N° 8735 Seguridad Humana, Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avenida Grecia N° 8735 Seguridad Humana Peñalolén Región Metropolitana de Santiago	
METODO DE DESPACHO :	
CONTACTO DE PAGO : PATRICIO ZUÑIGA 224868136	patricio.zuniga@penalolen.cl
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : PATRICIO ZUÑIGA 224868361	patricio.zuniga@penalolen.cl
EMAIL ENVIO FACTURA : facturaselectronicas@penalolen.cl	

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82121503 2239-2-LP15	Impresión digital	243	(1154114) GIGANTOGRAFÍA - LIENZO COLOR PVC M2 1177114	(1154114) GIGANTOGRAFÍA - LIENZO COLOR PVC M2; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	3.900,00	0,00	0,00	947.700
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		947.700
					Dcto.	\$		47.385
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		900.315
					19% IVA	\$		171.060
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		1.071.375

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.002.000 del sistema FONDO MUNICIPAL.

Fuente Financiamiento: 215.22.07.002.000

Observaciones:

ACTIVIDAD COMUNITARIA "CHILE DESPERTO CONSULTA CIUDADANA EN PEÑALOLEN-SMUE.104741-CTA.91 (05.12.2019)-
 DECRETO 1003-6816 (05.12.2019)-ACEPTAR ORDEN COMPRA-FACTURAR:
 facturaselectronicas@ppenalolen.cl
 RETIRAR VALE VISTA EN BANCO BCI.

Observaciones del despacho:

CONTACTO: PATRICIO ZUÑIGA-TELEFONO 224868361-ADMINISTRACION-EVENTOS.

ADQUISICION POR TRATO DIRECTO
(Con contrato y sin garantía de fiel cumplimiento)

DECRETO ALCALDICIO N° 1003/6862 Fecha: 09 DIC 2019

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 (12/12/13), sobre delegación de facultades, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/1520, de fecha 14.02.2014.

CONSIDERANDO:

1	Productos o Servicios requeridos	Software de Votación Electrónica "E-Voting Versión 1.0".
2	Unidad Técnica Municipal	Administración Municipal
3	N° y fecha de Solicitud (SMUE)	099754, de 05.12.2019
4	Causal de contratación directa	Reglamento Ley N° 19.886, artículo 10°, N° 7 letra e).
5	Fundamento	<p>1. Que, es necesaria la contratación de un software de votación electrónico para realizar la Consulta Ciudadana, desde el día 11 al 15 de diciembre del presente año.</p> <p>2. Que, el software de votación electrónico "E-voting versión 1.0" se encuentra inscrito a nombre de Fundación INRIA Chile, bajo el N° 238.080 del Registro de Propiedad Intelectual de la DIBAM, según Certificado de fecha 28 de enero de 2014. Sin embargo, el derecho exclusivo de explotación, ha sido cedido a la empresa E-Voting Chile SpA, según consta en el "Certificado Derecho Exclusivo de Explotación de Software", de fecha 02 de Agosto de 2018.</p> <p>3. Que, es necesario e indispensable contratar el referido servicio mediante trato directo con la empresa E-Voting Chile SpA, por cuanto se trata de un soporte especializado.</p> <p>4. Que, la causal del trato directo se encuentra en el artículo 10, N°7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".</p>
6	N° Sesión y fecha aprobación CTA	N° 91 de 05 de diciembre de 2019.
7	Aprobación Concejo Municipal	Sesión N° 109, de 05.12.2019, Instrucción N° 794.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** la siguiente contratación directa por la causal indicada en el considerando 4:



PROVEEDOR	E-Voting Chile SpA.
REPRESENTANTE LEGAL	Benjamín Barros Arancibia.
DOMICILIO	Rosal 358-B, Santiago.
RUT	76.359.427-0

PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO EXENTO DE IVA
Software de Votación Electrónica "E-Voting Versión 1.0".	01	600 UF.



09 DIC 2019

2. REDÁCTESE por la Dirección Jurídica el contrato correspondiente.
3. SE DEJA CONSTANCIA que no se exigirá garantía de fiel cumplimiento por cuanto el monto de la presente contratación es inferior a 1.000 UTM y se pagará íntegramente con la certificación de la Unidad Técnica.
4. PÁGUESE al proveedor el monto indicado en la tabla del numeral 1 precedente una vez certificada la conformidad del servicio de parte de la Unidad Técnica Municipal.
5. DESÍGNASE a Administración Municipal como Unidad Técnica Municipal para los efectos de la presente contratación.
6. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas en el portal www.mercadopublico.cl, en el plazo de 24 horas contadas desde la total tramitación del mismo.
7. IMPÚTESE el gasto que involucre la presente adquisición en los siguientes términos:

PRESUPUESTO	SI o NO	CUENTA
MUNICIPAL	SI	215-22-11-003-000
FONDOS EXTERNOS		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.

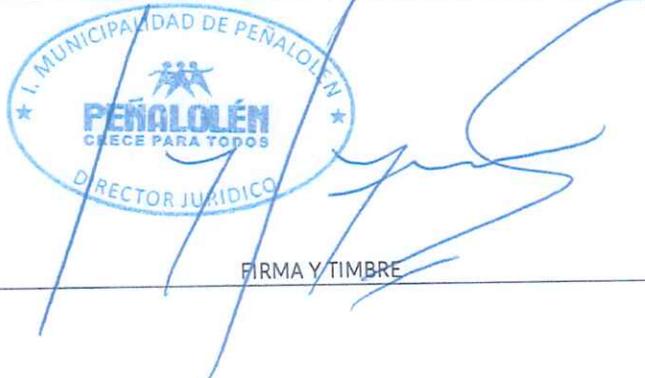


DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dpto. de Adquisiciones.
- Dirección Jurídica.
- Contraloría Municipal.
- SECPA.
- Oficina de Partes.

FORMULARIO DE TRATO DIRECTO
Artículo 8° Ley de Compras – Artículo 10 Reglamento

UNIDAD SOLICITANTE	Administración Municipal	
BIEN O SERVICIO	Software de Votación Electrónica "E-Voting Versión 1.0"	
CAUSAL	Reglamento Ley N° 19.886, artículo 10, N° 7, letra e).	
FUNDAMENTO T.D.	<p>1. Que, es necesaria la contratación de un software de votación electrónica para realizar la Consulta Ciudadana, desde el día 11 al 15 de diciembre del presente año.</p> <p>2. Que, el software de votación electrónica "E-voting versión 1.0" se encuentra inscrito a nombre de Fundación INRIA Chile, bajo el N° 238.080 del Registro de Propiedad Intelectual de la DIBAM, según Certificado de fecha 28 de enero de 2014. Sin embargo, el derecho exclusivo de explotación, ha sido cedido a la empresa E-Voting Chile SpA, según consta en el "Certificado Derecho Exclusivo de Explotación de Software", de fecha 02 de Agosto de 2018.</p> <p>3. Que, es necesario e indispensable contratar el referido servicio mediante trato directo con la empresa E-Voting Chile SpA, por cuanto se trata de un soporte especializado.</p> <p>4. Que, la causal del trato directo se encuentra en el artículo 10, N°7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".</p>	
PROVEEDOR SUGERIDO	E-Voting Chile SpA.	
MONTO	En pesos \$16.977.600 aprox.	En U.F.: 600.-
FECHA	05 de diciembre de 2019	
FIRMA RESPONSABLE		

VºBº DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	
05/12/2019	
FECHA	FIRMA Y TIMBRE

FORMULARIO DE EXCEPCIÓN MERCADO PÚBLICO
 Artículo 8° Ley de Compras - Artículo 10° Reglamento

N°	CAUSAL	MINIMO 3 COTIZACIONES	MONTO MAXIMO	MARQUE "X"
1	Si en la licitación pública previa no se hubieran presentados interesados. En este caso procede primero la licitación privada y si ésta no tuviera interesados, se puede realizar trato directo.	SI	-	
2	Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.	SI	1.000 UTM	
3	En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad. Emergencia: Situación fáctica de contingencia inminente. A nivel médico: "Es la situación de salud que se presenta repentinamente, requiere inmediato tratamiento o atención y lleva implícito una alta probabilidad de riesgo de vida". Urgencia: Necesidad impostergable que genera celeridad en la contratación. A nivel médico: "es una situación de salud que también se presenta repentinamente sin riesgo de vida y puede requerir asistencia médica dentro de un período de tiempo razonable (dentro de las 2 ó 3 horas)". Imprevisto: Necesidad impostergable que genera celeridad en la contratación.	NO	-	
4	Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.	NO	-	
5	Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.	SI	-	
6	Si se trata de servicios de naturaleza confidencial o cuya difusión pudiera afectar la seguridad nacional o el interés nacional, los que serán determinados por decreto supremo.	NO	-	
7.a	Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos (aquellos vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito), respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.	NO	1.000 UTM	
7.b	Cuando la adquisición se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.	NO	-	
7.c	Cuando pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza.	NO	-	
7.d	Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el	NO	-	

	cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad.			
7.e	Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros.	NO	-	×
7.f	Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.	NO	-	
7.g	Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.	NO	-	
7.h	Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en riesgo el objeto y la eficacia de la contratación.	NO	-	
7.i	Cuando se trate de la adquisición de bienes muebles a oferentes extranjeros, para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, en el cumplimiento de las funciones propias de la entidad, y en las que, por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea del todo indispensable acudir a esta contratación.	NO	-	
7.j	Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.	NO	100 UTM	
7.k	Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.	NO	-	
7.l	Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.	NO	-	
7.m	Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Compras Públicas.	NO	1.000 UTM	
7.n	Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.	NO	10 UTM	
8	Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.	SI	10 UTM	

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

CON

E-VOTING CHILE SpA

En Peñalolén, a 10 de diciembre de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.254.000-K, representada legalmente por su Administrador Municipal, don **PATRICIO ESCOBAR CARRERA**, cédula de identidad N° 10.311.236-2, ambos domiciliados en Avenida Grecia N° 8735, Peñalolén y la empresa **E-VOTING CHILE SpA**, rol único tributario N° 76.359.427-0, representada legalmente por don **BENJAMÍN BARROS ARANCIBIA**, cédula nacional de identidad N° 10.582.158-1, ambos domiciliados para estos efectos en Rosal N° 358 - B, comuna de Santiago, en adelante la “Empresa”, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Se deja constancia de los siguientes antecedentes:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1003/6862, de fecha 09 de diciembre de 2019, se autorizó trato directo con la empresa **E-VOTING CHILE SpA**, para la contratación del **Software de Votación Electrónica “E-Voting Versión 1.0”**, para realizar la Consulta Ciudadana que se desarrollará desde el 11 al 15 de diciembre de 2019. Lo anterior, amparado en la causal establecida en el artículo 10, N°7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, esto es “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.

2. Que, el referido software de votación electrónica se encuentra inscrito a nombre de Fundación INRIA Chile, bajo el N° 238.080 del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, según Certificado de fecha 28 de enero de 2014. Sin embargo, el derecho exclusivo de explotación, ha sido cedido a la empresa E-Voting Chile SpA, según consta en el “Certificado Derecho Exclusivo de Explotación de Software”, de fecha 02 de Agosto de 2018.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en este contrato, la presente convención debe ser cumplida por la empresa con estricta observancia a lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento contenido en el Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda.



TERCERO: La Municipalidad, en virtud del presente instrumento y en cumplimiento a lo resuelto por el Decreto Alcaldicio N° 1003/6862, ya individualizado, contrata con **E-VOTING CHILE SpA**, el siguiente servicio:

SERVICIO	DURACIÓN	PRECIO TOTAL
Software de Votación Electrónica "E-Voting Versión 1.0"	11 al 15 de diciembre de 2019	600 UF.-

CUARTO: El plazo de ejecución de este contrato será desde el 11 al 15 de diciembre de 2019.

QUINTO: El precio de la presente contratación asciende al monto de \$600 UF.

SEXTO: La empresa se obliga a mantener confidencialidad en el manejo de información y la máxima protección de los datos proporcionados con anterioridad a la votación y a aquella información generada en el marco del proceso de votación electrónica, en conformidad a las exigencias contempladas en la Ley N° 19.628. La empresa deberá mantener en estricta reserva y no podrá revelar ni utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.

SÉPTIMO: La Municipalidad de Peñalolén pagará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del correspondiente instrumento tributario de cobro, previa certificación conforme de la Unidad Técnica respectiva.

OCTAVO: En caso de incumplimiento, la Municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado al contrato, en virtud de alguna de las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886.

NOVENO: Se deja constancia que no se exigirá garantía de fiel cumplimiento del contrato, por cuanto el monto de la presente contratación es inferior a 1.000 UTM y se pagará íntegramente con la certificación de la Unidad Técnica.

DÉCIMO: Las partes, para todos los efectos que puedan derivarse del presente contrato, fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

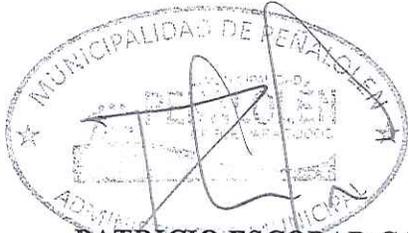
DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedado dos en poder de la Municipalidad de Peñalolén y uno en poder del adjudicatario.

DÉCIMO SEGUNDO: La facultad de don **PATRICIO ESCOBAR CARRERA** para representar a la Municipalidad de Peñalolén, consta en el Decreto Alcaldicio N° 76 de 17 de mayo de 2013, que lo nombra Administrador Municipal, en relación con el Decreto Alcaldicio N°1300/9977 de 12 de diciembre de 2013, sobre delegación de facultades, modificado por el Decreto Alcaldicio N°



1300/1520, de 14 de febrero de 2014. La personería de don **BENJAMÍN BARROS ARANCIBIA** para actuar en representación de E-Voting Chile SpA, emana de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de fecha 30 de diciembre de 2013, N° de Repertorio 63.957/2013, de la 21° Notaría de Santiago de don Pedro Aylwin Valenzuela.

Previa lectura, firman en señal de aceptación



PATRICIO ESCOBAR CARRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BENJAMÍN BARROS ARANCIBIA
E-VOTING CHILE SpA



DJM/jmf

ADQUISICION POR CONVENIO MARCO

DECRETO ALCALDICIO N°

1003) 6904

FECHA: 10 DIC 2019

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 (12/12/13), sobre delegación de facultades modificado Decreto Alcaldicio N° 1300/1520 (14.02.2014). ✓

CONSIDERANDO:

1	Bienes o servicios requeridos	Volantes tamaño ½ carta, 4 x 4 colores, papel couche 170 grs y Afiche tamaño Tabloide, 4x0 colores, papel couche 170 grs. ✓
2	N° y fecha de Solicitud (SMUE)	104743 09.12..2019 ✓
3	N° Sesión y fecha aprobación CTA	92 de 10.12.2019 ✓
4	Aprobación Concejo Municipal	No aplica
5	Examinado el catálogo de convenios marcos vigentes se comprobó que lo requerido se encuentra contenido en el mismo y, en consecuencia, se procederá a adquirirlo a través de este procedimiento.	

DECRETO:

- ADQUIÉRASE mediante Convenio Marco al proveedor que se individualiza a continuación, los bienes o servicios que se detallan en la tabla subsiguiente:

PROVEEDOR	Letras y Monos Ediciones Limitada
RUT	77.992.990-6

BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	TOTAL CON IVA
• Volantes tamaño ½ carta, 4 x 4 colores, papel couche 170 grs. ✓	40.000 ✓	\$ 798.000.- ✓	\$ 949.620.- ✓
• Convenio Marco 1224166 ✓			
• Afiche tamaño tabloide, 4x0 colores, papel couche 170 grs ✓	4.000 ✓	\$ 521.000.- ✓	\$ 619.990.- ✓
• Convenio Marco 1223744 ✓			
• Volantes y Afiches Actividad Comunitaria Chile Despertó Consulta Ciudadana en Peñalolén 11/12/2019 al 15/12/2019 ✓			
TOTAL		\$ 1.319.000.- ✓	\$ 1.569.610.- ✓

- EMÍTASE Y DESPÁCHESE la Orden de Compra pertinente, la que deberá ser aceptada por el proveedor.
- PÁGUESE al proveedor el monto indicado en la tabla del numeral 1 precedente una vez certificada la recepción de los bienes o servicios a plena conformidad de la Unidad Técnica Municipal.
- DESÍGNASE a Administración Eventos como Unidad Técnica Municipal para los efectos de la presente contratación.
- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas en el portal www.mercadopublico.cl, una vez totalmente tramitado.
- IMPÚTESE el gasto que involucre la presente adquisición en los siguientes términos:

PRESUPUESTO	SI o NO	CUENTA
MUNICIPAL	x	215.22.07.002 ✓
FONDOS EXTERNOS		



V°B° Unidad Técnica
V°B° DJM

SM/DJM/PEC/pzz

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección Jurídica
- ✓ Contraloría Municipal
- ✓ Antecedentes de Pago
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Administración/ Eventos



Rut : 69.254.000-k
 Dirección Demandante : Avenida Grecia N° 8735
 Teléfono : 56-2-2486836

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PENALOLEN
 Unidad de Compra : I.MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
 Fecha Envío OC. : 11-12-2019 17:36:31
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N° : 2403-2254-CM19

SEÑOR (ES) : LETRAS & MONOS EDICIONES LIMITADA	A Sr (a) : Wladimir Becerra
DIRECCIÓN : Santa Elvira 040, Ñuñoa Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 5517931
RUT : 77.992.990-6	FAX : (56)(2) 5517931

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Volantes y afiches actividad comunitaria "Chile despertó"	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCIONES DE DESPACHO : • Avenida Grecia N° 8735 Seguridad Humana, Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avenida Grecia N° 8735 Seguridad Humana Peñalolén Región Metropolitana de Santiago	
METODO DE DESPACHO :	
CONTACTO DE PAGO : Juan Carlos Soto 224868021	jsoto@penalolen.cl
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Patricio Zuñiga 56-2-2486836	patricio.zuniga@panalolen.cl
EMAIL ENVIO FACTURA : facturaselectronicas@penalolen.cl	

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101520 2239-2-LP15	Hojas o Folletos de Instrucciones	1	(1223744)AFICHE O PÓSTER - 1249749	(1223744) AFICHE O PÓSTER - ; Código; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; AJUSTE DE SENCILLO \$ 1(521000)	521.000.00	0,00	0,00	521.000
55101520 2239-2-LP15	Hojas o Folletos de Instrucciones	1	(1224166)VOLANTE - 1250171	(1224166) VOLANTE - ; Código; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; AJUSTE DE SENCILLO \$ 1(798000)	798.000.00	0,00	0,00	798.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	1.319.000
	Dcto.	\$	105.520
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.213.480
	19% IVA	\$	230.561
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	1.444.041

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Decreto N° 1003-6904 del 10-12-2019.-,
 CTA N° 92 - 01 del 10-12-2019
 SMUE N°104746 del 9-12-2019
 Cta Contable: 215.22.07.002
 Unidad requirente: Administración Eventos
 Facturar A: facturaselectronicas@penalolen.cl
 Una vez recibido conforme solicitar vale v

ADQUISICION POR CONVENIO MARCO

DECRETO ALCALDICIO N°

1005 / 6973

FECHA: 12 DIC 2019

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 (12/12/13), sobre delegación de facultades modificado Decreto Alcaldicio N° 1300/1520 (14.02.2014).

CONSIDERANDO:

1	Bienes o servicios requeridos	Volantes tamaño ½ carta, 4 x 4 colores, papel couche 170 grs
2	N° y fecha de Solicitud (SMUE)	104750 11.12..2019 ✓
3	N° Sesión y fecha aprobación CTA	93 de 12.12.2019 ✓
4	Aprobación Concejo Municipal	No aplica
5	Examinado el catálogo de convenios marcos vigentes se comprobó que lo requerido se encuentra contenido en el mismo y, en consecuencia, se procederá a adquirirlo a través de este procedimiento.	

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE** mediante Convenio Marco al proveedor que se individualiza a continuación, los bienes o servicios que se detallan en la tabla subsiguiente:

PROVEEDOR	Letras y Monos Ediciones Limitada ✓
RUT	77.992.990-6

BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	TOTAL CON IVA
<ul style="list-style-type: none"> Volantes tamaño ½ carta, 4 x 4 colores, papel couche 170 grs. Convenio Marco 1224166 Volantes Actividad Comunitaria Chile Despertó Consulta Ciudadana en Peñalolén 15/12/2019 	15.000	\$ 328.000.-	\$ 390.320.-
TOTAL		\$ 328.000.-	\$ 390.320.-

- EMÍTASE Y DESPÁCHESE** la Orden de Compra pertinente, la que deberá ser aceptada por el proveedor.
- PÁGUESE** al proveedor el monto indicado en la tabla del numeral 1 precedente una vez certificada la recepción de los bienes o servicios a plena conformidad de la Unidad Técnica Municipal.
- DESÍGNASE** a Administración Eventos como Unidad Técnica Municipal para los efectos de la presente contratación.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas en el portal www.mercadopublico.cl, una vez totalmente tramitado.
- IMPÚTESE** el gasto que involucre la presente adquisición en los siguientes términos:

PRESUPUESTO	SI o NO	CUENTA
MUNICIPAL	x	215.22.07.002
FONDOS EXTERNOS		



V°B° Unidad Técnica	
V°B° DJM	

SM/DJM/PEC/pzz

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Antecedentes de Pago
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Administración/ Eventos

Rut : 69.254.000-k
 Dirección Demandante : Avenida Grecia N° 8735
 Teléfono : 224868361

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PENALOLEN
 Unidad de Compra : I.MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
 Fecha Envío OC. : 13-12-2019 17:44:38
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2403-2287-CM19

SEÑOR (ES) : LETRAS & MONOS EDICIONES LIMITADA	A Sr (a) : Wladimir Becerra
DIRECCIÓN : Santa Elvira 040, Ñuñoa Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 5517931
RUT : 77.992.990-6	FAX : (56)(2) 5517931

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 2239-2-LP15 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOC. Y ART. CORPORATIVOS	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE DESPACHO:	Avenida Grecia N° 8735, Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Avenida Grecia N° 8735 Peñalolén Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	
CONTACTO DE PAGO:	JOSE ARAYA ROJAS 224868101 jaraya@penalolen.cl
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	PATRICIO ZUÑIGA 224868361 patricio.zuniga@penalolen.cl
EMAIL ENVIO FACTURA:	facturaselectronicas@penalolen.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101520 2239-2-LP15	Hojas o Folletos de Instrucciones	1	(1224166)VOLANTE - 1250171	(1224166) VOLANTE - ; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; SERVICIO POR \$ 1000(8) ; SERVICIO POR \$ 10.000(2) ; SERVICIO POR \$ 100.000(3)	328.000,00	0,00	0,00	328.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	328.000
	Dcto.	\$	13.120
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	314.880
	19% IVA	\$	59.827
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	374.707

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

D.A.1003-6973 (12.12.2019). SMUE. 104750, (11.12.2019) CTA. SESIÓN N° 93-03, (12.12.2019), ADMINISTRACIÓN, EVENTOS, IMP.PRES. 215.22.07.002, ACEPTAR ORDEN DE COMPRA Y ENVIAR FACTURA A facturaselectronicas@penalolen.cl.

Observaciones del despacho:

COORDINAR DESPACHO CON PATRICIO ZUÑIGA, FONO 224868361. 15.000 VOLANTES TAMAÑO 1/2 CARTA, 4 X 4 COLORES, PAPEL COUCHE, DE 170 GRS. ACTIVIDAD COMUNITARIA "CHILE DESPERTÓ,CONSULTA CIUDADANA EN PEÑALOLÉN, 15 DE DICIEMBRE DE 2019"

ADQUISICION POR CONVENIO MARCO

DECRETO ALCALDICIO N° 1003 / 6974 FECHA: 12 DIC 2019

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 (12/12/13), sobre delegación de facultades modificado Decreto Alcaldicio N° 1300/1520, de 14 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

1	Bienes o servicios requeridos	Pendón tela pvc720 DPI incluye atril y estuche de transporte M2 ✓
2	N° y fecha de Solicitud (SMUE)	105351 11.12.2019 ✓
3	N° Sesión y fecha aprobación CTA	93 de 12.12.2019 ✓
4	Aprobación Concejo Municipal	No aplica
5	Examinado el catálogo de convenios marcos vigentes se comprobó que lo requerido se encuentra contenido en el mismo y, en consecuencia, se procederá a adquirirlo a través de este procedimiento.	

DECRETO:

1. ADQUIERASE mediante Convenio Marco al proveedor que se individualiza a continuación, los bienes o servicios que se detallan en la tabla subsiguiente:

PROVEEDOR	Servicio de Complementación Grafica Limitada ✓
RUT	76.170.020-0

BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	DESCUENTO	TOTAL CON IVA
Pendón tela pvc720 DPI incluye atril y estuche de transporte M2 ✓ Actividad: Pendón Local de Votación Consulta Ciudadana - Chile Despertó Peñalolén 15 de Diciembre 2019 Convenio Marco ID: 1154109 ✓	80 metros	\$ 1.160.000.-	\$ 92.800.-	\$ 1.269.968.-
TOTAL		\$ 1.160.000.-	\$ 92.800.-	\$ 1.269.968.-

13 Partida

- EMÍTASE Y DESPÁCHESE la Orden de Compra pertinente, la que deberá ser aceptada por el proveedor.
- PÁGUESE al proveedor el monto indicado en la tabla del numeral 1 precedente una vez certificada la recepción de los bienes o servicios a plena conformidad de la Unidad Técnica Municipal.
- DESÍGNASE a Administración Eventos como Unidad Técnica Municipal para los efectos de la presente contratación.
- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas en el portal www.mercadopublico.cl, una vez totalmente tramitado.
- IMPÚTESE el gasto que involucre la presente adquisición en los siguientes términos:

PRESUPUESTO	SI O NO	CUENTA
MUNICIPAL	si	215.22.07.002 ✓
FONDOS EXTERNOS		



V°B° Unidad Técnica	
V°B° DJM	

SM/DJM/PEC/pzz

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Antecedentes de Pago
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Administración / Eventos



Rut : 69.254.000-k
 Dirección Demandante : Avenida Grecia N° 8735
 Teléfono : 56-2-24868361

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PENALOEN
 Unidad de Compra : I.MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
 Fecha Envío OC. : 16-12-2019 16:00:21
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2403-2284-CM19

SEÑOR (ES) : SERVICIOS DE COMPLEMENTACION GRAFICA LIMITADA			A Sr (a) : Milton Gustavo Guerra Valenzuela		
DIRECCIÓN :	Juan Sebastian Bach San Joaquín	Región Metropolitana de Santiago	FONO :	(56) (2) 2501 0010	
RUT :	76.170.020-0		FAX :		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Pendón tela pvc. incluye atril y estuche de transporte.		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE DESPACHO: Avenida Grecia N° 8735 Seguridad Humana, Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avenida Grecia N° 8735 Seguridad Humana Peñalolén Región Metropolitana de Santiago		
METODO DE DESPACHO :		
CONTACTO DE PAGO:	Juan Carlos Soto	2248668021 jsoto@penalolen.cl
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Patricio Zuñiga	56-2-24868361 patricio.zuniga@panalolen.cl
EMAIL ENVIO FACTURA: facturaselectronicas@penalolen.cl		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101515 2239-2-LP15	Material de promoción o informes anuales	80	(1154109)PENDÓN - TELA PVC 720 DPI INCLUYE ATRIL Y ESTUCHE DE TRANSPORTE M2 1177109	(1154109) PENDÓN - TELA PVC 720 DPI INCLUYE ATRIL Y ESTUCHE DE TRANSPORTE M2; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	14.500,00	0,00	0,00	1.160.000
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		1.160.000
					Dcto.	\$		92.800
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		1.067.200
					19% IVA	\$		202.768
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		1.269.968

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Decreto N° 1003-6974 (12-12-2019)
 CTA N° 93-04 (12-12-2019)
 SMUE N° 105351 (11-12-2019)
 Imp. Contable: 215.22.07.002
 Requirente: Adm. Eventos
 Facturar A: facturaselectronicas@penalolen.cl
 Una vez recibido conforme solicitar vale vista en Banco BCI.

Observaciones del despacho:

Coordinar despacho con:
 Sr. Patricio Zuñiga
 Fono: 224868361.-
 E-mail:patricio.zuniga@penalolen.cl

DECRETO N° 1800/6989

PEÑALOEN, 12 DIC 2019

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 (12/12/13), sobre delegación de facultades, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/1520 (14.02.2014).

CONSIDERANDO

- a. La necesidad de contar con Fondos Globales, para financiar las recargas de celulares y Bandas Anchas Móviles para la actividad de consulta ciudadana a realizar el domingo 15 de diciembre de 2019.
- b. El Memorándum N° 1203 de fecha 12.12.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- c. La aprobación del Comité Técnico Administrativo en Sesión N°93 de fecha 12.12.2019, autorizado la ejecución de los gastos; lo dispuesto por esta Alcaldía.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la asignación Fondos Globales a rendir a Sr. Pedro Farías Bañados, funcionario de planta, grado 4 número de póliza 308252, para financiar las recargas de celulares y Bandas Anchas Móviles para las actividades de la Consulta Ciudadana, por el monto de \$347.361- (treientos cuarenta y siete mil, treientos sesenta y un peso)

2.- RINDASE, cuenta documentada de los gastos a la Dirección de Administración y Finanzas hasta el 31.12.2019, quien lo remitirá a la Contraloría Municipal, a objeto de proceder a su evaluación, no obstante, no se entregarán nuevos recursos para este mismo efecto mientras no se haya rendido cuenta de los fondos transferidos.



Nº 215-22-05-007

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta municipal

www.penalolen.cl

4.-PUBLIQUESE en la página

**ANOTESE, COMUNIQUESE a quién
corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**




SM/DJM/CM/PFB/sgs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal.

Dir. Jurídico.

Dir. de Adm. y Finanzas.

Ant. De Pagos.

Control de Gestión.

ADQUISICION POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(Sin emisión automática de Orden de Compra)

DECRETO ALCALDICIO N° 1003.7019 **FECHA: 13 DIC 2019**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 (12/12/13), sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1	Nombre del Contrato de Prestación de Servicios	Servicio de alimentación para eventos y actividades municipales
2	ID de la contratación	2403-285-LR18
3	Fecha del contrato	06 marzo 2019
4	Plazo de vigencia del contrato	24 meses
5	Decreto Alcaldicio aprobatorio del contrato	1300/1359 de fecha 19.03.2019
6	Nombre adjudicatario	Eventos Susana Berrios EIRL
7	RUT del adjudicatario	76.475.973-7
8	N° y Fecha de Solicitud (SMUE)	N° 090998 de fecha 12.12.2019
9	N° Sesión y fecha aprobación CTA	N°94 de fecha 12.12.019

DECRETO:

- ENCÁRGUESE al adjudicatario indicado en los considerandos, con cargo al contrato de prestación de servicios que mantiene vigente con la Municipalidad de Peñalolén, los siguientes servicios o productos:

ÍTEM	OBRA, PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
17 A	Brunch consulta ciudadana 15.12.2019	400	\$ 3.280.000	\$ 3.903.200
TOTAL				\$ 3.903.200

- EMÍTASE Y DESPÁCHESE la Orden de Compra pertinente, la que deberá ser aceptada por el adjudicatario.
- SE DEJA CONSTANCIA que la garantía de fiel cumplimiento entregada por el adjudicatario para responder por las obligaciones que comprometió en el contrato de prestación de servicios garantizará el encargo objeto del presente decreto.
- PÁGUESE al adjudicatario el monto indicado en la tabla del numeral 1 precedente una vez certificada por parte de la Unidad Técnica Municipal a conformidad del bien entregado o servicio prestado.
- DESÍGNASE a Administración Municipal como Unidad Técnica Municipal para los efectos de la presente contratación.
- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas en el portal www.mercadopublico.cl una vez totalmente tramitado.
- IMPÚTESE el gasto que involucre la presente adquisición en los siguientes términos:

PRESUPUESTO	SI o NO	CUENTA
MUNICIPAL		215.22.01.001
FONDOS EXTERNOS		

NOTÉSE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHIVARSE.



MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
LUZ MARINA ROMAN DUK
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
PATRICIO ESCOBAR CARRERA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



V°B° Unidad Técnica
 V°B° DJM

Rut : 69.254.000-k
 Dirección Demandante : Avenida Grecia 8735
 Teléfono : 224868053

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PENALOLEN
 Unidad de Compra : IMUNI_PENALOLEN ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 19-12-2019 15:52:35
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 2403-285-LR18

ORDEN DE COMPRA N°: 2403-2325-SE19

SEÑOR (ES) : EVENTOS SUSANA BERRIOS SANCHEZ EIRL	A Sr (a) : SUSANA BERRIOS
DIRECCIÓN : AVDA SAN LUIS DE Peñalolén Región Metropolitana de Santiago MACUL 6390 PEÑALOLEN	FONO : 98608276
RUT : 76.475.973-7	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : BRUNCH SMUE 90998	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avenida Grecia N° 8735 Seguridad Humana	Peñalolén Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : AV. GRECIA 8735	Peñalolén Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : MACARENA DIAZ LASTRA	224868053 mdiazl@penalolen.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101603	Servicios de catering	1 Unidad	SERVICIO DE BRUNCH PARA 400 PERSONAS SEGÚN INDICA DECRETO N°1003/7019	SERVICIO DE BRUNCH PARA 400 PERSONAS SEGÚN INDICA DECRETO N°1003/7019	3.280.000,00	0,00	0,00	3.280.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública						Neto	\$	3.280.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	3.280.000
						19% IVA	\$	623.200
						Total	\$	3.903.200

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 215.22.01.001

Observaciones:

SERVICIO DE BRUNCH
 DECRETO N°1003/7019 DEL 12/12/19, CTA 93 12/12/19. IMP 215.22.01.001.-
 ADM. MUNICIPAL CONTACTO MACARENA DIAZ FONOS 224868053
 ACEPTAR ORDEN DE COMPRA Y FACTURAR A facturaselectronicas@penalolen.cl
 RETIRAR VALE VISTA EN BANCO BCI

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ADQUISICION POR CONVENIO MARCO

DECRETO ALCALDICIO N° 1003/1188 FECHA: 19 DIC 2019

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 (12/12/13), sobre delegación de facultades modificado Decreto Alcaldicio N° 1300/1520, de 14 de febrero de 2014. Decreto N° 1300/5775, (21/12/2017), que establece el orden de subrogancias en los cargos municipales.

CONSIDERANDO:

1	Bienes o servicios requeridos	Pendón papel fotográfico termolaminado incluye porta pendón y estuche de transporte
2	N° y fecha de Solicitud (SMUE)	105356 16.12.2019
3	N° Sesión y fecha aprobación CTA	95 de 19.12.2019
4	Aprobación Concejo Municipal	No aplica
5	Examinado el catálogo de convenios marcos vigentes se comprobó que lo requerido se encuentra contenido en el mismo y, en consecuencia, se procederá a adquirirlo a través de este procedimiento.	

DECRETO:

1. TENGASE POR AUTORIZADA LA ADQUISICION mediante Convenio Marco al proveedor que se individualiza a continuación, los bienes o servicios que se detallan en la tabla subsiguiente:

PROVEEDOR	Servicio de Complementación Grafica Limitada
RUT	76.170.020-0

BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	DESCUENTO	TOTAL CON IVA
Pendón papel fotográfico termolaminado incluye porta pendón y estuche de transporte	38 metros	\$ 551.000.-	\$ 27.550.-	\$ 622.906.-
Actividad: Pendón Local de Votación Consulta Ciudadana Chile Despertó Peñalolén 15 de Diciembre 2019 Convenio Marco ID: 1154111				
TOTAL		\$ 551.000.-	\$ 27.550.-	\$ 622.906.-

- EMÍTASE Y DESPÁCHESE la Orden de Compra pertinente, la que deberá ser aceptada por el proveedor.
- PÁGUESE al proveedor el monto indicado en la tabla del numeral 1 precedente una vez certificada la recepción de los bienes o servicios a plena conformidad de la Unidad Técnica Municipal.
- DESÍGNASE a Administración Eventos como Unidad Técnica Municipal para los efectos de la presente contratación.
- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas en el portal www.mercadopublico.cl, una vez totalmente tramitado.
- IMPÚTESE el gasto que involucre la presente adquisición en los siguientes términos:

PRESUPUESTO	SI o NO	CUENTA
MUNICIPAL	si	215.22.07.002
FONDOS EXTERNOS		



Revista
C. BRUCE

V°B° Unidad Técnica
V°B° DJM

SM/DJM/JJS/pzz

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Antecedentes de Pago
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Administración / Eventos

Rut : 69.254.000-k
 Dirección Demandante : Avenida Grecia N° 8735
 Teléfono : 224868361

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PENALOEN
 Unidad de Compra : I.MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN
 Fecha Envío OC. : 20-12-2019 16:29:23
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2403-2336-CM19

SEÑOR (ES) : SERVICIOS DE COMPLEMENTACION GRAFICA LIMITADA			A Sr (a) : Milton Gustavo Guerra Valenzuela
DIRECCIÓN : Juan Sebastian Bach 52	San Joaquín	Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56) (2) 2501 0010
RUT : 76.170.020-0			FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 2239-2-LP15 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOC. Y ART. CORPORATIVOS			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE DESPACHO: Avenida Grecia N° 8735 , Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avenida Grecia N° 8735		Peñalolén	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :			
CONTACTO DE PAGO:	PATRICIO ZUÑIGA	224868361	patricio.zuniga@penalolen.cl
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC :	PATRICIO ZUÑIGA	224868361	patricio.zuniga@penalolen.cl
EMAIL ENVIO FACTURA:	facturaselectronicas@penalolen.cl		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101515 2239-2-LP15	Material de promoción o informes anuales	38	(1154111)PENDÓN - PAPEL FOTOGRÁFICO TERMOLAMINADO INCLUYE PORTA-PENDON Y ESTUCHE DE TRANSPORTE M2 1177111	(1154111) PENDÓN - PAPEL FOTOGRÁFICO TERMOLAMINADO INCLUYE PORTA-PENDON Y ESTUCHE DE TRANSPORTE M2; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	14.500,00	0,00	0,00	551.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	551.000
	Dcto.	\$	27.550
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	523.450
	19% IVA	\$	99.456
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	622.906

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.07.002.000 del sistema FONDO MUNICIPAL.

Fuente Financiamiento: 215.22.07.002.000

Observaciones:

PENDON LOCAL DE VOTACION CONSULTA CIUDADANA CHILE DESPERTO-SMUE.105356-CTA.95 (19.12.2019)-DECRETO 1003-7188 (19.12.2019)-ACEPTAR ORDEN COMPRA-FACTURAR..facturaselectronicas@penalolen.cl
 RETIRAR VALE VISTA EN BANCO BCI.

Observaciones del despacho:

CONTACTO: PATRICIO ZUÑIGA-TELEFONO 224868361-ADMINISTRACION-EVENTOS.